

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, abril de 2006			
Código del Proyecto	1.05.12			
Denominación del Proyecto	Espacios Verdes por Administración – Auditoría Legal y Financiera			
Período examinado	Año 2004			
Programa Auditado	3308 – Espacios Verdes por Administración			
Unidad Ejecutora	Dirección General de Espacios Verdes (DGEV)			
Objetivo de la auditoría	➤ Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros de los contratos, el cumplimiento de las certificaciones y su ajuste a los términos contractuales.			
Presupuesto	Programa	Presupuesto Vigente	Devengado	Porcentaje de ejecución
	3308	\$ 42.521.586,00	\$ 25.399.063,41	59,73%
Alcance	➤ Examen legal y financiero de las operaciones de adquisiciones de insumos y de bienes de uso, de las contrataciones de obra pública y de servicios no personales y de las transferencias a terceros (en este caso, a la Policía Federal Argentina por el servicio de Policía Adicional). Universo de análisis: \$ 4,9 millones; muestra auditada: \$ 1,7 millones, 35% del universo. ➤ Legalidad de los procesos de contratación, cumplimiento de los niveles de autorización, adecuación de la recepción y/o certificación de bienes y servicios, regularidad de los registros presupuestarios, funcionamiento del sistema de control interno.			
Período de desarrollo de tareas de auditoría	18-07-05 al 18-11-05, iniciándose la tarea de campo el 15-08-05.			
Limitaciones al alcance	➤ No se accedió a listados completos de compras y contrataciones que incluyeran aquellas que no alcanzaron la etapa de ejecución. ➤ Ausencia de información sobre requerimientos de la DGEV por la prestación del servicio de Policía Adicional. ➤ Ausencia de precisiones en la normativa existente acerca de los circuitos administrativos a cumplir en la contratación del servicio de Policía Adicional.			
Aclaraciones previas	➤ El organismo no dispone de una estructura organizativa formalizada con asignación específica de responsabilidades a sus áreas dependientes.			

	➤ El decreto N°1392 de fecha 04/08/04 declara de carácter urgente y prioritario la refacción, remodelación y acondicionamiento de 37 espacios verdes de la CABA y habilita un procedimiento licitatorio de excepción al previsto en la Ley de Obra Pública (N°13.064) por el que se abrevian los plazos de contratación.
Observaciones principales	➤ La carencia de formalización de la estructura organizativa de la DGEV afecta la asignación y delimitación de responsabilidades en las áreas vinculadas con las funciones de compras, presupuesto, diseño, ejecución y control de obras públicas. Esto, a su vez, afecta la calidad y efectividad del control interno. ➤ El 44% de los gastos afectados al programa 3308 – excluido el gasto en personal permanente- no está bajo control de la DGEV. ➤ El organismo no estableció la planificación de las compras. ➤ En el 26% de las actuaciones auditadas se eludió el cumplimiento de los procedimientos de contratación establecidos por los regímenes vigentes (dec.5720/72 y ley 13064). ➤ No resulta razonable ni fundada la creación de un régimen de excepción para la contratación de obra pública como el que establece el dec.1392/04. ➤ Se advierten demoras y otras deficiencias en la tramitación administrativa de las compras y contrataciones. ➤ Elevada subejecución del crédito disponible para la obra pública planeada en el ejercicio. ➤ Deficiencias en la planificación específica de las obras ejecutadas (inexistencia de proyecto técnico, proyecto técnico deficiente, etc). ➤ Falencias en el ejercicio de la responsabilidad del control sobre la obra pública ejecutada por terceros (falta de designación de inspector, carencia de documentación que refleje el seguimiento de la obra, ausencia de recepción de la obra ejecutada; se verificaron deficiencias en las obras según lo certificado) ➤ El servicio de Policía Adicional devengado en el programa 3308 carece de: a) marco procedimental preciso para su tramitación; b) solicitud y certificación por parte de la DGEV; c) acto administrativo que apruebe la prestación; d) evidencias acerca del ejercicio del control sobre la prestación por parte del GCBA.
Implicancias	El análisis efectuado en la DGEV pone en evidencia: ➤ La necesidad que los organismos del GCBA cuenten con estructura y funciones delimitadas y aprobadas por autoridad competente; ➤ La necesidad de efectuar una cuidadosa y adecuada

	planificación de tareas, de obras y de adquisiciones; ➤ La necesidad del ejercicio estricto del control de los actos propios y de terceros contratados; ➤ La necesaria observancia de los regímenes establecidos para las contrataciones, sin descartar por eso el impulso al establecimiento de normativa superadora por medio del poder competente en materia legislativa.
--	---